



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 265/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347 y modificada por Ley N° 6549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, EXP A-01-00029317-9/2022- 0, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 1.903, establece que es facultad de la Asesoría General Tutelar aplicar el Reglamento Interno del Ministerio Público en sus respectivos ámbitos y ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la agente Cecilia Real de Azua, Legajo Personal N° 2381, Secretaria Coadyuvante con funciones en la Asesoría Tutelar N° 2 en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, se encuentra gozando licencia por maternidad por el período comprendido entre los días 22 de agosto al 19 de diciembre de 2022, inclusive.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en el marco de las comunicaciones fehacientes, solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes, por el término de 60 días a partir del día 20 de diciembre de 2022.

Que, en virtud de lo expuesto, el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, a cargo de la Asesoría Tutelar N° 2 en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, presta conformidad para la concesión de la presente licencia.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 43 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, y manifiesta que dicha licencia se encuentra dentro de los plazos y condiciones reglamentarias.

Que, por lo expuesto, resulta procedente conceder licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a la agente Real de Azua, por el período solicitado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley N° 6.347 y modificada por Ley N° 6549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Conceder licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a la agente Cecilia Real de Azua, Legajo Personal N° 2381, quien presta funciones en la Asesoría Tutelar N° 2 en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, por el período comprendido entre los días 20 de diciembre de 2022 y hasta el 17 de febrero de 2023.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar N° 2 en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

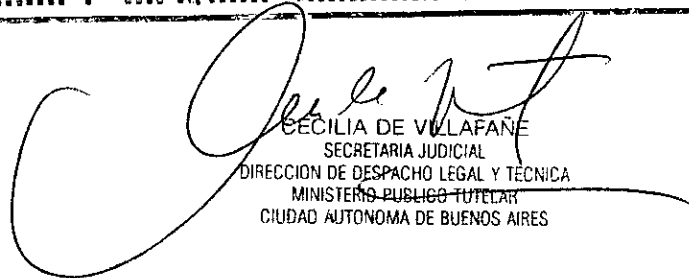
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASISTENTE GENERAL			
REG. N°	265/2022	T° XXIII	F° 730-731
			FECHA: 14-12-2022


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar